

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMA-SECAD-LP-001/2017.

REFERENTE A:

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y SMDIF.

SOLICITADO POR:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

16 DE ENERO DE 2017

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

CALENDARIO	
PERÍODO DE COMPRA DE BASES.	16 DE ENERO DE 2017 HASTA LAS 15:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HRS. Y HASTA LAS 11:00 HRS. DEL 17 DE ENERO DE 2017.
JUNTA DE ACLARACIONES.	19 DE ENERO DE 2017 A LAS 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	16 DE ENERO DE 2017 A LAS 16:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23 DE ENERO DE 2017 A LAS 14:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	25 DE ENERO DE 2017 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO.	26 DE ENERO DE 2017 A LAS 13:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.	9.- EVALUACIÓN TÉCNICA.
2.- INFORMACIÓN GENERAL.	10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	11.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. (DOCUMENTACIÓN LEGAL).	12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- PROPUESTA TÉCNICA.	13.- COMUNICACIÓN DE FALLO.
5.-PROPUESTA ECONÓMICA.	ASPECTOS GENERALES.
EVENTOS DE LA LICITACIÓN	14.- CONTRATOS.
6.- JUNTA DE ACLARACIONES.	15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
7.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
8. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICA.	17.- ASPECTOS VARIOS.
	18.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

DE PROPUESTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS	ANEXO 1A ANEXO 2A

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional CMA-SECAD -LP-001/2017.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- **BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios que se oferten.
- 1.2.- **CONVOCANTE:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.3.- **CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- 1.4.- **CONTRATANTE:** La Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado.
- 1.5.- **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida. Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro C.P. 72000. Puebla, Puebla.
- 1.6.- **DOMICILIO DE LAS CONTRATANTE:** Avenida Reforma No. 126 Tercer Piso Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla
- 1.7.- **FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender las necesidades de las requirentes en cuanto a la Contratación para el Servicio de Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contenidos e Infraestructura Operativa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y SMDIF.
- 1.8.- **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.9.- **LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional CMA-SECAD -LP-001/2017.
- 1.10.- **CONTRALORÍA.-** La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.11.- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1. El Objeto de la Licitación Pública es la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y SMDIF.** para la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Puebla, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **MUNICIPAL**

2.4.-CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el periodo de compra de bases, establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla <http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>.

2.5.-COMPRA DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal, para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de \$ **2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, únicamente el día **16 DE ENERO DE 2017 EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HRS.**

2.5.1.- Una vez hecho el pago de bases, **se deberán Inscribir en las oficinas de la Convocante teniendo como límite las 16:00 hrs. del día 16 de Enero de 2017**, previa presentación de una identificación original y copia de la persona que acude y del original y copia del comprobante de pago (con fecha dentro del periodo indicado en el punto 2.5), debiendo requisitar en ese momento el formato proporcionado (del cual se entregará una fotocopia sellada) con todos los datos del licitante como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico, el no hacerlo será motivo de descalificación.

2.5.2.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el registro en las oficinas de la Convocante para efectuar la inscripción; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.5.3.- En el caso de la **inscripción** de las personas morales sólo se realizará a un sólo representante legal por empresa que representen, y en caso de que acudan dos o más tendrá preferencia el primero en llegar.

2.5.4.- Los anexos de cada partida, serán entregados en el momento de la inscripción en donde se entregarán en medio magnético.

INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, identificados con nombre del licitante, número de licitación **CMA-SECAD -LP-001/2017**, así como número y nombre de sobre, en el lugar y fechas establecidas en el punto 7.1 de estas bases.

3. PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES (DOCUMENTACIÓN LEGAL)

El **PRIMER SOBRE** o **EMPAQUE** número **UNO** debe contener la documentación legal solicitada en los siguientes puntos, los **ORIGINALES** O **COPIAS CERTIFICADAS** según sea el caso, deberán estar en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES** de dicha documentación (debidamente señalada con marca-textos para su rápida identificación) deberán estar en una **CARPETA LEFORT** O **RECOPILADOR DE DOS ARGOLLAS**, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.1.- Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal, actualizado preferentemente (original o copia certificada y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante acorde a lo licitado.

3.2.- Acta constitutiva de la sociedad. El objeto social del licitante mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes o servicios motivo de esta licitación. Resaltando, preferentemente, denominación, objeto social, nombre del administrador o apoderado, resaltado con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

3.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación, con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

3.4.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento o CURP (Original o copia certificada y copia simple).

3.5.- Los licitantes deberán de presentar comprobante de domicilio a nombre del licitante y que concuerde con la Dirección de la Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal. (Original y copia simple).

3.6.- Instrumento Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando, preferentemente, nombre del administrador o apoderado con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del licitante a los eventos de la presente licitación (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del fólder de copias). Debiendo invariablemente anexar copia de la identificación oficial del que otorga el poder así como del que lo recibe, así como de los testigos presenciales.

3.7.- Carta en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante mencionado en el punto 3.6, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

- Que no presente modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **CMA-SECAD -LP-001/2017.**, y conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases en original dentro del RECOPIADOR DE COPIAS.

3.8.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

3.9.- Formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la Convocante y comprobante de pago de bases (cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el punto **2.5.** de las presentes bases. (Original y copia simple)

3.10.- Presentar **CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** (copia simple.)

3.10. 1- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Puebla, deberá presentar Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CMA-SECAD -LP-001/2017.**; dirigida a la Convocante en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Contraloría Municipal en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, para actualizarse en el padrón de proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley.

3.11.- Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente sellada y firmada por el representante legal, en la cual éste plasme sus datos generales para efectos de elaboración de, en su momento, el contrato correspondiente, tales como: nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, teléfonos, conforme al formato **ANEXO G**, sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO G** de las presentes Bases en original dentro del RECOPIADOR DE COPIAS.

4. PROPUESTA TÉCNICA.

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyendá "Sobre 2", "Propuesta Técnica", deberá contener:

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

4.1.- La propuesta técnica (**ANEXO B**) basada invariablemente con todas las características y especificaciones requeridas en el **ANEXOS 1**, indicando además lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.2.- Dos dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada (**en formato Word**) la propuesta técnica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B**. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, numero de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.3.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su propuesta técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.3.1.- El licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta a la fecha con un capital social pagado superior a \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), importe que podrá corroborarse en la página oficial de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

4.3.2.- Carta del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal, en la que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

- A) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
- C) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.
- D) Ser el único responsable de la seguridad social y relación laboral del personal empleado para dar el servicio, por lo que en ningún momento se le considerará como patrón solidario o sustituto a la contratante.
- E) Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
- F) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
- G) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- H) Que en cualquier caso de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- I) Que se obliga a que su ejecutivo asignado, realizará toda clase de trámites ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Organismos a través del Asesor Externo en Materia de Seguros, nombrado por el mismo Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- J) Que se obliga a respetar que el Ayuntamiento se reserva el derecho de asignación del Asesor Externo en Materia de

Seguros.

4.3.3.- El licitante de presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente:

- A) Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a las contratantes en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- B) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de las contratantes.
- C) Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- D) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- E) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- F) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- G) Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.
- H) Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
- I) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

4.3.4.- El licitante de presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

- A) Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
- B) Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.
- C) Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
- D) Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador del servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.
- E) Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
- F) Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.
- G) Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

4.3.5.- El licitante de presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

- A) Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
- B) Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

C) Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

D) Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

4.3.6.- El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, que en caso de resultar adjudicado, se comprometa que con fundamento en lo establecido en el Artículo 74-1 Bis de la Ley General de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en los dos últimos años la aseguradora ha cumplido con los indicadores regulatorios: índice de coberturas de reservas técnicas, de capital mínimo de garantía y de capital mínimo pagado emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

4.3.7.- El licitante debe presentar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren.

4.3.8.- El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado, presentará el listado de los principales reaseguradores, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.3.9.- El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, manifestando, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que lo especificado en estas bases, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta requisición, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.

4.3.10.- El licitante debe presentar currículum empresarial en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado la relación de los principales clientes de por lo menos los dos últimos años, la infraestructura con que cuenta la compañía participante, tanto a nivel nacional como en el estado de Puebla, haciendo mención del número de ajustadores, equipos, vehículos y número de oficinas de atención al público con sus direcciones.

4.4.- PERÍODO DE VIGENCIA Y ENTREGA DE PÓLIZAS:

La vigencia del servicio será de las 12:00 hrs. del 31 de enero de 2017 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2017.

La Entrega de las pólizas de los servicios contratados: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato

4.5.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia de la póliza y del contrato.

4.6.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS: Avenida Reforma 126, 3er Piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

4.6.1.- HORARIO PARA LA ENTREGA. - Será de 09:00 hrs. a 17:00 hrs.

4.6.2.- La entrega de las pólizas y/o cumplimiento del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" (parte 1 y 2) con una anticipación mínima de 24 hrs. al correo electrónico cmapuebla@gmail.com de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley. La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante,

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

4.7.- INFORMATIVOS.

4.7.1.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

4.7.2.- Se deberá especificar en la propuesta técnica (**ANEXO "B"**) dentro de la columna de descripción detallada de los servicios según el **ANEXO 1**, y en su caso, lo visto en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.7.3.- Se aplicarán las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, misma que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

4.7.4.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 126, fracción III, del Título Quinto del capítulo II "De las Garantías" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato.

4.7.5.- El licitante debe considerar en su propuesta el pago del derecho del 5 al millar, como lo señala la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal vigente.

4.7.6.- El licitante deberá cotizar por subgrupos

Los subgrupos son:

A) Subgrupo 1: Anexo **1A**. Por parte de la Secretaría de Administración.

B) Subgrupo 2: Anexo **2A**. Por parte del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

NOTA: Cada administrador realizará su propio contrato, así como el porcentaje de pago que le corresponda por la póliza única, por lo que no serán corresponsables entre sí.

4.7.9.- Administradores del contrato.

Para el subgrupo 1 será la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sitio en Av. Reforma 126, 3er piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla. Puebla.

Para el subgrupo 2 será el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con sitio en Av. Cué Merlo No. 201, Col. San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla.

4.8.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) La propuesta técnica (**ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación **CMA-SECAD -LP-001/2017**, dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas y separando los originales de las copias.

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- c) La propuesta técnica deberá presentarse en original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.2**, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- d) La presentación de las propuestas será en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, separando el original de la copia en diferentes recopiladores, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
- e) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- f) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos que se les haya solicitado.
- g) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- h) En la propuesta técnica deberá asentar en la columna de período de vigencia y entrega de pólizas: "el período requerido por la contratante" o "según bases".
- i) En la propuesta técnica deberá asentar en la columna de Período de Garantía: "el período requerido por la Contratante" o "según bases".

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El **TERCER SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda Sobre 3, "Propuesta Económica", deberá contener:

5.1.- La propuesta económica del licitante **ANEXO C**.

5.1.1.- La propuesta económica deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **CMA-SECAD -LP-001/2017**, debiendo contener invariablemente folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo, en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente se deberá mencionar que "**Los precios serán firmes hasta el total cumplimiento del servicio**".

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que preferentemente los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

5.2.- Dos dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada (en formato **Excel**) la propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 8 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.3. Garantía de seriedad de la propuesta.

5.3.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes para garantizar la seriedad de sus propuestas deberán:

- A) Exhibir cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del MUNICIPIO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A.**;
- B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "D"**, otorgadas a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A.**

5.3.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO "D"**.

5.3.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

5.3.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

5.3.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

5.3.6.- El horario para recoger dichas garantías será los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

5.3.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

5.4. PAGO.

5.4.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán cubrir los requisitos fiscales correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO	DATOS DE FACTURACIÓN	
ANEXO 1 (SUBGRUPO 1)	NOMBRE	MUNICIPIO DE PUEBLA
	R.F.C.	MPU 620601 5F0
	DIRECCIÓN	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14 CENTRO HISTÓRICO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
ANEXO 1 (SUBGRUPO 2)	NOMBRE	SISTEMA MUNICIPAL DIF
	R.F.C.	SMD 930309 8U6
	DIRECCIÓN	AVENIDA CUÉ MERLO No. 201, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550. PUEBLA, PUE.

NOTA: CADA ADMINISTRADOR REALIZARÁ SU PROPIO CONTRATO Y EL PAGO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA ÚNICA.

5.4.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes o servicios que no estén realizados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare el cumplimiento del servicio.

5.4.3.- La política de pago de la contratante se llevará a cabo de la siguiente manera:

El pago del servicio, se realizará a la entrega de la póliza **dentro de los primeros 20 días naturales** a partir de la presentación de la factura, previa entrega de la póliza a entera satisfacción de la contratante, el proveedor deberá entregar la factura debidamente requisitada, sellada y firmada.

5.5.- El licitante deberá presentar copia del último pago provisional de impuestos 2016 y/o declaración anual del ejercicio fiscal 2015.

5.6.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

La propuesta económica deberá presentarse dentro del tercer sobre de la siguiente manera:

- a) La propuesta económica (**ANEXO C**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Licitación **CMA-SECAD -LP-001/2017**, dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del tercer sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada.
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- c) La propuesta económica deberá presentarse en original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **5.2**, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- d) La presentación de la propuesta será en recopilador Lefort de dos argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
- e) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- f) Cada uno de los documentos que integren la propuesta económica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos que se les haya solicitado.
- g) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **DÍA 17 DE ENERO DE 2017 HASTA LAS 11:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado, en formato **WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS CMA-SECAD -LP-001/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**"), debiendo enviar además por el mismo medio el formato de registro a la licitación señalado en el punto 2.5.1 de estas bases.

cmapuebla@gmail.com

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

6.1.1.- Los licitantes deberán hablar dentro del período establecido en el punto 6.1 inmediatamente después de haber enviado

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 ext. 5163 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

NOTA: Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, ni vía fax, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora antes señalada. Asimismo no se aclarará en el evento señalado en el punto 6.2 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

6.1.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

6.1.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el punto 2.5.1 de estas bases.

6.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.- Este evento se llevará a cabo el **DÍA 19 DE ENERO DE 2017, A LAS 12:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de la Convocante ubicada en Avenida Reforma No. 126, Segundo Piso, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000.

6.2.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 6.1 de estas bases.

6.2.3.- Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

6.2.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el **DÍA 23 DE ENERO DE 2017, A LAS 14:00 HORAS**, en la sala de juntas, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

7.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

7.3.- DESARROLLO DEL EVENTO.

7.3.1.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

7.3.2.- Se hará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.

7.3.3.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

7.3.4.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

7.3.5.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

7.3.6.- Las propuestas técnicas serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.

7.3.7.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

7.3.8.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

7.3.9.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

8. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el **DÍA 25 DE ENERO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS**, en la sala de juntas, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

8.1.1.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

8.1.2.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

8.1.3.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

8.2.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.2.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

8.2.2.- Se hará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.

8.2.3.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

8.2.4.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

8.2.5.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

8.2.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

8.2.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

9. EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, y enviará a la contratante las mismas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 8 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

9.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, de esta licitación más los documentos solicitados en el punto 4.3 de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

9.2.- **Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos.
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

10.1.- El criterio de adjudicación será al Licitante(s) que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados oferte al precio total más bajo por **LA TOTALIDAD DEL SERVICIO**.

NOTA: Se adjudicarán los subgrupos a un solo licitante y con una sola póliza, aquel que cumpla con todos los requisitos técnicos establecidos y oferte el precio más bajo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

10.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

10.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

11.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

11.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

11.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

11.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

11.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 5.3 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

11.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

11.7.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

11.8.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

11.9.- Si su propuesta no indica el periodo de vigencia y entrega de pólizas, o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

11.10.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, o en todas las anteriores, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

11.11.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.7 se presente con alguna restricción o salvedad

11.12.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

11.13.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

11.14.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

11.15.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

11.16.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1, de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

11.17.- Por no presentar los ANEXOS B y C debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado en el ANEXO 1, o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

- 11.18.- Por no presentar el recibo de pago de bases y/o comprobante de transferencia electrónica, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado en el monto y fecha señalada en los puntos 2.5 y 2.5.1 de las bases.
- 11.19.- Si en el evento señalado en el punto 7 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 11.20.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 11.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.
- 11.22.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.3 de las presentes bases.
- 11.23.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.
- 11.24.- Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el punto 2.5.1, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.
- 11.25.- Por no anexar los dispositivos USB que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

12.1.- Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- 12.1.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- 12.1.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- 12.1.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- 12.1.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

12.2.- Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- 12.2.1.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- 12.2.2.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el **DÍA 26 DE ENERO DE 2017, A LAS 13:00 HORAS**, en la sala de juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES

14. CONTRATOS.

14.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados y a través de los representantes acreditados:

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.
- B) Poderes notariales del representante legal.
- C) Identificación oficial.
- D) Registro ante el padrón de proveedores.
- E). Comprobante de domicilio.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

14.2.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

14.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La contratante podrán rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

14.3.1.- Si no entrega los bienes en el tiempo y forma convenidos.

14.3.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.3.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

14.3.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- El proveedor adjudicado deberá garantizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el cumplimiento del contrato presentando al momento de firmar el mismo, un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del **MONTO TOTAL CONTRATADO**, mediante cheque certificado o de caja a favor del **MUNICIPIO DE PUEBLA** y/o fianza o hipoteca otorgados a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** (sin abreviaturas).

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad con el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

15.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

15.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley.

16. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

16.1.- Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley.

16.2.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

16.2.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas.

16.2.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

16.2.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

16.3.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

16.3.1.- Cuando exista incumplimiento en la realización del servicio, o no sea cumplido en los plazos y con las especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

16.4.- Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del servicio, serán como sigue:

- a) El 1.0% del monto incumplido del contrato por cada día natural (corrído) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Puebla y deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Rescisión del contrato correspondiente, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.
- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

17. ASPECTOS VARIOS.

17.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

17.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

17.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

18. CONTROVERSIAS.

18.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 16 DE ENERO DE 2017.


VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ TORRES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECAD -LP-001/2017, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y SMDIF.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- c) Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de:
 - Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
 - Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla
 - Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- e) Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de licitación **CMA-SECAD -LP-001/2017**, Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en el acta de junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECAD -LP-001/2017, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y SMDIF.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS	PERÍODO DE VIGENCIA Y ENTREGA DE PÓLIZAS	PERÍODO DE GARANTÍA
1	SERVICIO	1	Descripción:		

LUGAR DE ENTREGA: _____

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECAD -LP-001/2017, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y SMDIF.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	1	Subgrupo 1	\$	\$
		1	Subgrupo 2	\$	\$
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)				SUBTOTAL	\$
				+16% I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

El anexo No. 1 deberá ser cotizado de acuerdo a lo señalado en el punto 4.7.8 de las bases

"Los precios serán firmes hasta el total cumplimiento del servicio"

Vigencia de la cotización: 30 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
Debidamente tramitada ante una institución de fianzas

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: CMA-SECAD-LP-001/2017, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y SMDIF. Realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Debidamente tramitada ante una institución de fianzas

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECAD-LP-001/2017, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y SMDIF.** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **CMA-SECAD-LP-001/2017**, por un importe total de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) I. V. A. incluido.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato I. V. A. incluido, como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO F

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECAD -LP-001/2017, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y SMDIF.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECAD -LP-001/2017, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y SMDIF.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NÚMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO H (PARTE 1)



**Ciudad
de Progreso**

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE
SERVICIOS

Dirección de Adjudicaciones

PROVEEDORES

Parte 1 (Expediente Comité)

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **se encuentran legal y contractualmente obligados** a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes o inicio del servicio **con una anticipación de al menos veinticuatro horas** vía correo electrónico con dirección cmapuebla@gmail.com mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; asimismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

Número de procedimiento: CMA-SECAD -LP-001/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Para: Nombre de la Dependencia o
Entidad: _____

Cantidad:

Descripción genérica de los bienes y servicios:

Nombre del Proveedor (persona física o moral):

Fecha: _____


Hora: _____

Nombre, puesto y firma del Representante Legal

SELLO DE LA EMPRESA



www.Pueblacapital.gob.mx

 @PueblaAyta

H. Ayuntamiento de Puebla

ANEXO H (PARTE 2)



*Ciudad
de Progreso*

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE
SERVICIOS

Dirección de Adjudicaciones

PROVEEDORES

Parte 2 (Responsable de supervisión)

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **se encuentran legal y contractualmente obligados** a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes o inicio del servicio **con una anticipación de al menos veinticuatro horas** vía correo electrónico con dirección cmapuebla@gmail.com mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; asimismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

Número de procedimiento: CMA-SECAD -LP-001/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Para: Nombre de la Dependencia o
Entidad: _____

Cantidad:

Descripción genérica de los bienes y servicios:

Nombre del Proveedor (persona física o moral):

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre, puesto y firma del Representante Legal
SELLO DE LA EMPRESA



www.Pueblacapital.gob.mx

@PueblaAyto

H. Ayuntamiento de Puebla

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>1.1 Objeto del servicio: Aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y SMDIF.</p> <p>2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>2.1. Plazo de prestación del servicio: De las 12:01 hrs. del 31 de enero de 2017 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2017.</p> <p>2.2. Lugar de prestación del servicio: En los diferentes inmuebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con los Anexos 1A y 2A del SMDIF.</p> <p>Índice de siniestralidad: Ejercicio fiscal 2014: 645% Ejercicio fiscal 2015: 15% Ejercicio fiscal 2016: 32%</p> <p>2.3. Especificaciones "Póliza empresarial" Todo bien, todo riesgo, primer riesgo: Secciones amparadas en esta póliza I. Incendio edificios, todo riesgo, todo bien y a primer riesgo. II. Incendio contenidos todo riesgo, todo bien y a primer riesgo. III. Gastos extraordinarios. IV. Responsabilidad civil general. V. Obras de arte. VI. Robo con violencia y/o asalto. VII. Dinero y/o valores. VIII. Rotura de cristales y anuncios luminosos. IX. Equipo electrónico. X. Rotura de maquinaria. XI. Equipo de contratistas.</p> <p>2.3.1 Sección I. Incendio edificio y II. Contenidos: El prestador de servicios deberá, junto con la póliza, entregar texto, especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta, además de lo solicitado y la carta de prelación, así como también deberá hacer entrega mensual del reporte de siniestralidad.</p> <p>Bienes cubiertos I edificio y II contenidos.</p> <p>TODOS BIENES: mueble e inmueble de su propiedad y/o de terceros, a cargo, adjudicado, en comodato o arrendamiento, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. Para Sección I edificios: las construcciones inherentes a los inmuebles asegurados y su cimentación, relacionadas con la</p>

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>operación y/o funcionamiento de la administración pública municipal, pero no limitadas a: Palacio Municipal, oficinas, almacenes, talleres, módulos, mercados, museos, bibliotecas, consultorios médicos, centros de capacitación, fuentes, escaleras de emergencia, adaptaciones, ampliaciones, sótanos, bardas, monumentos, calles y banquetas, jardines, jardineras, caminos y/o vías de acceso dentro de las instalaciones, torres, antenas, helipuestos, sistemas de seguridad y sus accesorios, instalaciones fijas y otras construcciones provisionales, así como las instalaciones de servicios tales como: hidráulicas, saneamiento, neumáticas, clima artificial, protecciones contra incendio, riego, telefonía, voz y datos, suministro eléctrico, alumbrado, gas y otros servicios.</p> <p>2.3.2 Sección II. Contenidos:</p> <p>Todos los bienes en donde se tenga interés asegurable, pero no limitados, tales como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación, equipo de vigilancia interno y a la intemperie, inventarios, materias primas; así como las instalaciones inherentes a equipos localizados en laboratorios, talleres, salas de video, consultorios médicos, auditorios, bibliotecas, Palacio Municipal y en cualquier otra ubicación. también se cubre maquinaria, herramientas y todo tipo de existencias. se ampara dentro y fuera de las ubicaciones a los bienes utilizados en eventos especiales o en cualquier actividad derivada de las operaciones del Ayuntamiento de Puebla.</p> <p>Se indica que la relación de ubicaciones entregada a la compañía es enunciativa y no limitativa de los inmuebles propios, arrendados, en comodato, bajo su custodia o en depositaria y de los cuales tenga un interés asegurable y opera para cualquiera de las secciones contratadas en la póliza.</p> <p>La relación representa las ubicaciones más representativas del ayuntamiento por lo que cualquier ubicación no señalada en dicho documento quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla tenga disponibles.</p> <p>Riesgos cubiertos para edificios y contenidos:</p> <p>TODO RIESGO de incendio de pérdida o daño total o parcial, incluyendo todos los riesgos que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares y las de convenio expreso, tales como, pero no limitadas a: incendio y/o rayo, extensión de cubierta terremoto y erupción volcánica, explosión, fenómenos hidrometeorológicos, obstrucción en las bajadas de aguas pluviales, naves aéreas u objetos caídos de ellas, vehículos, humo y tizne, avalanchas de lodo, helada, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, derrame de equipos de protecciones contra incendio, roturas o filtraciones accidentales de cualquier tipo de tuberías, daños por agua, descargas accidentales o derrames de agua, caídas de árboles y/o antenas parabólicas, inundación por desbordamiento de presas, estanques, diques, ríos, lagos o cualquier depósito de agua natural o no natural, inundación por lluvia y marejada, así como descargas eléctricas.</p> <p>Coberturas bajo convenio expreso:</p> <p>Bienes en desuso. Se cubren bienes en desuso (cualquier tipo de vehículos y maquinarias), para el caso de vehículos inactivos o en desuso quedan amparados en estacionamientos, patios, bodegas, almacenes, corralones y otros lugares cubiertos o descubiertos, que pueden tener control de acceso, vigilancia, perímetros construidos; los vehículos inactivos pueden ser nuevos o usados, con combustible mínimo indispensable para trasladarlo al destino que corresponda. Los vehículos en desuso pueden ser aquellos que estén propuestos para baja y/o destino final, transferencia u otro, con o sin combustible mínimo indispensable; las unidades pueden contar o no con placas de circulación. en caso de siniestro el valor de aseguramiento se demostrará mediante factura, formato de determinación de precio mínimo(valor real), dictamen de afectación, avalúo o cualquier documento que contribuya a determinar su valor. para efectos de indemnización el asegurado presentará la documentación disponible al momento de ocurrir el siniestro.</p> <p>Bienes a la intemperie: todo bien mueble, de su propiedad y/o de terceros, a su cargo, adjudicado, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, que por su propia naturaleza y/u operación deben permanecer y/u operar a la intemperie.</p> <p>Aplicable al endoso de fenómenos hidrometeorológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido
--	--	---

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados. Aplicable al endoso de terremoto y erupción volcánica: • Cimientos. • Albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra construcción separada del edificio.</p> <p>2.3.3 Sección III. Gastos extraordinarios:</p> <p>Se amparan los gastos extraordinarios necesarios en que incurra el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados, por la realización de los riesgos súbitos e imprevistos o fortuitos cubiertos en la póliza.</p> <p>Suma asegurada al 100% de edificios y contenidos \$1,500'000,000.00 M.N. Límite a primer riesgo: edificio y contenidos \$600'000,000.00 M.N. Remoción de escombros \$60'000,000.00 M.N. Gastos extraordinarios \$10'000,000.00 M.N.</p> <p>Incisos conocidos, no conocidos (60 días, para reportar) \$10'000,000.00 M.N. Bienes en desuso \$1'000,000.00 M.N. Bienes a la intemperie \$3'000,000.00 M.N. Deducibles: incendio edificio y contenidos (Sección I y II) Incendio, rayo y/o explosión: sin deducible. Extensión de cubierta: 1% sobre el valor de la estructura afectada, con un máximo de 750 días de salario mínimo general vigente en la CDMX a la fecha del siniestro. Fenómenos hidrometeorológicos: 1% del valor de la estructura afectada y/o sus contenidos, con máximo de 250,000 M.N. Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 10% del valor del bien y/o estructura afectada, con máximo de 50,000 M.N. Inundación: 1% sobre el valor de la estructura afectada y/o sus contenidos, con máximo de 1,500 días de salario mínimo general vigente en la CDMX. Terremoto y erupción volcánica: 2% sobre el valor de cada estructura afectada y/o sus contenidos de acuerdo con la zona sísmica establecida en la tarifa vigente de la AMIS. Gastos extraordinarios: sin deducible. Remoción de escombros: sin deducible. Coaseguros: Terremoto y erupción volcánica: 10% de la pérdida. Fenómenos hidrometeorológicos: 10% de la pérdida Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 20% de la pérdida. Inundación: 20% de la pérdida.</p> <p>Los deducibles se aplicarán en forma separada para cada ubicación, edificio y/o contenidos. Cláusulas adicionales y especiales para todas las secciones que forman parte de la póliza paquete de seguro integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cláusula de todo riesgo. • Cláusula de primer riesgo absoluto. • Cláusula de remoción de escombros de bienes dañados y no dañados. • Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable. • Renuncia de inventarios al 20% • Errores en avalúos al 20% • Honorarios, gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida. • Salvamentos, marcas y etiquetas. • Interés moratorio. • Valor indemnizable por pérdidas o daños totales y parciales reclamados: <p>Activos fijos: A) Edificios: valor reposición sin aplicar depreciación por uso. B) Mobiliario: valor reposición sin aplicar depreciación por uso. C) Mercancías: a precio de adquisición. D) Bienes en depositaria o asegurados ministerialmente de acuerdo con avalúo o documento que demuestre su valor.</p>
--	--	--

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<ul style="list-style-type: none"> • Prelación. • No adhesión. • Gravámenes. • Errores u omisiones. • Reinstalación automática al 100% con cobro de prima. • Inflación 15% • Eliminación de la cláusula de subrogación en contra de filiales, subsidiarias y cualquier persona o empleado de la dependencia. • Gastos para reducir la pérdida. • Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción. • Cláusula de ajuste de siniestros. • Cláusula de gastos extras ramos técnicos. • Cláusula de maquinaria. • Cláusula de prelación. • Cláusula de no-adhesión. <ul style="list-style-type: none"> • Explosión de motores de combustión interna. • Pago de IVA en indemnizaciones (el Ayuntamiento del Municipio de Puebla es consumidor final y no acredita IVA). • Multicláusula de inflación al 10% • Reinstalación automática al 100% con cobro de prima. • Errores u omisiones. • Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. • Gravámenes. • Permiso. • Autorización para reponer, construir o reparar. • Cincuenta metros. • Planos y moldes. <p>Cláusulas especiales que forman parte de la póliza empresarial, seguros integral y que opera a primer riesgo, serán aplicables a todas las secciones de la póliza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios, gastos y servicios técnicos, profesionales u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de las pérdidas. • Interés moratorio. • Cláusula de ajuste de siniestros. • Gravámenes. • Errores u omisiones. • Cancelación de la subrogación en contra de las dependencias de la convocante. • Cláusula 50 metros. • Planos moldes y modelos. • Multi Cláusula al 10% • Prelación. • Cláusula de no-adhesión. <p>Definición de las cláusulas especiales que forman parte de todas las secciones de la póliza paquete de seguro integral:</p> <p>Primer riesgo absoluto: el prestador de servicios pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto del límite de responsabilidad sin exceder del valor de reposición que tenga el bien al ocurrir el siniestro esta cláusula opera para todas las secciones de la póliza a contratarse, sin la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.</p> <p>Cláusula remoción de escombros de bienes dañados y no dañados: en caso de pérdida o daño cubierto por la póliza, el prestador de servicios será responsable por:</p> <p>A) el costo de remover escombros y/o demoler las instalaciones dañadas y no dañadas incluyendo el costo para limpiar el predio.</p> <p>B) El incremento en el costo de la reparación o reconstrucción en el mismo sitio o en otro.</p> <p>Renuncia de inventarios 20%: el prestador de servicios no requerirá del Ayuntamiento, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total bajo el seguro de incendio existente sobre los bienes asegurados, no excede del 20% de la suma asegurada de cada área de fuego afectada. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por área de fuego, aquellas instalaciones que se encuentren</p>
--	--	---

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>separadas entre si por una distancia mayor a 15 metros, siendo de construcción maciza y de materiales incombustibles o 30 metros en caso de construcción no maciza y de materiales combustibles o que contengan, manejen, procesen o almacenen.</p> <p>Honorarios: gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida.</p> <p>Salvamentos, marcas y etiquetas: el prestador de servicios no dispondrá de ningún bien bajo el nombre o marcas del asegurado sin su autorización. El asegurado es el único que podrá decidir si sus bienes son aptos para la venta, ya que su nombre puede verse perjudicado en caso de vender ese producto dañado, incluso si el contenido está en buenas condiciones.</p> <p>Interés moratorio: si la aseguradora no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguros al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora, de acuerdo con el Artículo 135 Bis de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</p> <p>Valor indemnizable: Valor convenido: acorde al valor proporcionado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el impuesto al valor agregado.</p> <p>Cláusula gastos para reducir la pérdida: la póliza cubrirá los gastos para reducir una pérdida aunque tales gastos pueden exceder la cantidad de pérdida reducida, sin exceder de la suma asegurada.</p> <p>Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción: si la propiedad asegurada sufre destrucción o daño como consecuencia de la ocurrencia de cualquier riesgo cubierto por esta póliza, ésta cubrirá: A) Los costos de la brigada contra incendios y los demás gastos incurridos en la extinción del siniestro. B) Los costos de todos los materiales necesarios para la extinción del incendio que hubiesen sido utilizados.</p> <p>Cláusula costos de ajuste de siniestros: esta póliza se extiende a incluir costo del contratante o sus representantes y peritos externos para preparar o certificar detalles de un reclamo como resultado de un siniestro cubierto por la póliza.</p> <p>Cláusula de prelación: la póliza estará sujeta a la ley sobre el contrato de seguro. las condiciones especiales prevalecerán sobre las condiciones generales cuando estas últimas fueran contrarias.</p> <p>Cláusula de no adhesión: se convendrá por ambas partes que el contrato estará sujeto a las cláusulas y condiciones concertadas entre las partes, por conducto de su intermediario y solicitud correspondiente. en tal virtud el contrato se declara expresamente como un contrato de no adhesión, de acuerdo con lo estipulado en la Circular S.8.1.3 de la C.N.S.F., referente al Artículo 36-B de la LGISMS, de tal suerte que este contrato no está sujeto al registro previsto ante la C.N.S.F. por los conceptos legales indicados.</p> <p>Multi Cláusula 10% Reinstalación automática de suma asegurada al 100% con cobro de prima: cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro, será reinstalada automáticamente y el cobro de la prima se realizará una vez que los bienes dañados hayan sido valorados y el prestador de servicios tenga prevista la pérdida indemnizable y/o haya efectuado la indemnización, pero se mantendrá en todo momento la suma asegurada al 100%.</p> <p>Errores u omisiones: queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o ubicación de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima correspondiente, de común acuerdo con el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, respetando los precios ofertados, por lo que en caso de siniestro, no se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.</p> <p>Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. Una vez pagada la indemnización correspondiente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla no se verá obligado a subrogar los derechos al prestador de servicios cuando el responsable del daño haya sido una filial (se considerarán filiales a los órganos desconcentrados, descentralizados y demás unidades administrativas y/o operativas del Ayuntamiento).</p> <p>Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable: si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes asegurados</p>
--	--	---

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>tienen un valor real o de reposición superior a la cantidad asegurada, no operará la proporción indemnizable, por lo que el prestador de servicios responderá al 100% de los límites a primer riesgo, fijados en la póliza.</p> <p>Gravámenes: el prestador de servicios pagará de acuerdo con el interés asegurable que demuestre el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable.</p> <p>Permiso: mediante esta cláusula, sin límite de tiempo y sin previo aviso, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá hacer en el lugar afectado, adiciones, modificaciones o reparaciones y trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales aprovisionamientos y aparatos que pueda necesitar para normalizar la operación.</p> <p>Autorización para reponer, reconstruir o reparar: en caso de siniestro que amerite indemnización bajo la póliza, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá (previo aviso por escrito al prestador de servicios), optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la responsabilidad del prestador de servicios está limitada al costo de la reparación, reconstrucción o reposición al 100%, es decir, no se considerará depreciación alguna de los bienes, sin exceder en ningún caso del límite de responsabilidad establecido para el prestador de servicios (incluye anticipos).</p> <p>Equipo móvil y/o portátil: serán todos aquellos equipos que por sus características pueden moverse de ubicación, como se describe a continuación, pero no limitativo a: computadoras, equipos de investigación y/o de voz y datos, producción en video, audio, filmación, scanner de todo tipo, equipos en vehículos y componentes de los equipos, fotografía, radios de telecomunicación, así como de sonido, radiocomunicación, incluyendo sus aditamentos entre otras, conversiones y adaptaciones, radios móviles, equipo especial como unidades móviles de medición, de perturbación de radio y de monitoreo.</p> <p>El equipo móvil y portátil de tipo electrónico que se encuentra montado en vehículos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y SMDIF, se ampara por sus propios riesgos de operación en la póliza.</p> <p>Gastos extras ramos técnicos: significa la diferencia entre el costo total en que incurra el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para mantenerse en operación, menos el costo total en que normalmente se hubiera incurrido para operar durante el mismo período, si el siniestro no hubiera ocurrido. Estos gastos extras incluirán en cada caso, aquellos que eroguen por concepto de la obtención o uso de bienes o instalaciones de otras entidades públicas u otros gastos de emergencia.</p> <p>Cláusula de maquinaria: cuando una pérdida o daño sea causado directamente a una parte en específico de una maquinaria, el prestador de servicios indemnizará hasta por el valor proporcional de la parte perdida o afectada. Esta cláusula no surtirá efecto cuando no sea posible la reposición o reparación de la (s) partes afectadas, o si el bien dañado no puede ser vendido o utilizado sin la parte dañada indemnizándose entonces como pérdida total.</p> <p>Planos y modelos: la responsabilidad del prestador de servicios, en caso de pérdida, se limitará al valor intrínseco de los materiales y de las sumas gastadas en la confección de cada dibujo, modelo o plano, sin tomar en cuenta el valor en que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y SMDIF, les estime, por el uso que de ellos pudiera hacer.</p> <p>En la póliza, el listado de ubicaciones es enunciativo y sólo para efectos de suscripción, por lo que en caso de siniestro, cualquier ubicación no señalada en dicha relación quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y/o posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y SMDIF, tenga disponibles.</p> <p>Lo especificado en estas bases y/o requisición tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso del prestador de servicios, en cada una de las partidas contratadas.</p> <p>Las exclusiones de las condiciones generales del prestador de servicios, de cada una de las partidas cubiertas en las pólizas, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos y/o descritos.</p> <p>2.3.4 Sección IV. De responsabilidad civil:</p>
--	--	--

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>Límite único y combinado para todas las coberturas y todas las ubicaciones del Ayuntamiento de Puebla y que tenga un interés asegurable.</p> <p>Para la responsabilidad civil legal en que incurriere el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, por los daños causados a terceros, derivados de las actividades propias de su operación, ya sea como propietario, arrendatario, resguardante, en depositaria u otro de: materiales, materias primas y cualquier tipo de bienes tales como, pero no limitados a terrenos, edificios o locales, módulos de vigilancia, de servicio, que sean utilizados para su actividad, el prestador de servicios se obliga a pagar los daños, perjuicios y daño moral consecencial, que sus empleados, personal eventual o bajo sus órdenes, o funcionarios causen a terceros y por los que éstos deban responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por los hechos u omisiones causados en forma no dolosa y que causen la muerte o el menoscabo en la salud, deterioro o la destrucción de bienes de terceros por cualquier causa en general, así como lesiones corporales a terceros, causadas en forma involuntaria por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sus bienes o por funcionarios, servidores públicos, empleados y personal operativo.</p> <p>Suma asegurada: \$25'000,000.00 M.N.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad civil por actividades e inmuebles. • Responsabilidad civil por arrendatario. • Responsabilidad civil por anuncios y espectaculares. • Responsabilidad civil asumida. • Responsabilidad civil cruzada. • Responsabilidad civil por carga y descarga. • Responsabilidad civil por contaminación. • Responsabilidad civil por obras de remodelación. • Responsabilidad civil por viajes y/o trabajos en el extranjero, sublímite \$1'000,000,00 M.N. • Responsabilidad civil por escaleras eléctricas y elevadores. • Responsabilidad civil por estacionamientos, sublímite por vehículo de \$600,000.00 M.N. • Responsabilidad civil por eventos, espectáculos, actividades especiales o exposiciones organizadas por el municipio dentro o fuera de inmuebles. <p>Responsabilidad civil por guarderías</p> <p>Sublímite por infante:</p> <p>Gastos médicos: \$1'000,000.00 M.N.</p> <p>Gastos funerarios: \$100,000.00 M.N.</p> <p>Fallecimiento: 2,920 DSMGVCDMX</p> <p>Incapacidad total y permanente: 2,920 DSMGVCDMX</p> <p>Deducibles:</p> <table border="0"> <tr> <td>Actividades e inmuebles, arrendatario y coberturas adicionales:</td> <td>Sin deducible</td> </tr> <tr> <td>Demás coberturas:</td> <td>10% sobre el valor de la reclamación.</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil por contaminación:</td> <td>15% sobre el valor de la reclamación.</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil por estacionamientos:</td> <td>Daños materiales 5% sobre el valor de la unidad.</td> </tr> <tr> <td>Robo:</td> <td>10% sobre el valor de la unidad.</td> </tr> <tr> <td>Cristales:</td> <td>20% del valor del cristal.</td> </tr> </table> <p>2.3.5 Sección V. Objetos tangibles y obras de arte:</p> <p>Bienes cubiertos: Quedan asegurados todos aquellos bienes considerados como objetos tangibles, obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición, tales como (sin limitarse a): cédula real de la Ciudad de Puebla, pinturas, grabados, dibujos, caligrafías, antigüedades, muebles, libros, cerámicas, esculturas, monumentos, bustos, objetos de ornato, objetos raros, objetos históricos, candiles, lámparas, similares y otros, (incluyendo marcos, vidrios y cualquier elemento decorativo complementario o que proteja la obra), así como los gastos por títulos de registro, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, así como las exposiciones que efectúe el propio Ayuntamiento cubriendo los bienes en estadia y tránsito, propiedad de la institución y/o de terceros bajo su responsabilidad y/o custodia y/o resguardo y/o a cargo y/o en depositaria y/o en arrendamiento y/o en comodato y/o de donación y/o en préstamo, y/o en donde la</p>	Actividades e inmuebles, arrendatario y coberturas adicionales:	Sin deducible	Demás coberturas:	10% sobre el valor de la reclamación.	Responsabilidad civil por contaminación:	15% sobre el valor de la reclamación.	Responsabilidad civil por estacionamientos:	Daños materiales 5% sobre el valor de la unidad.	Robo:	10% sobre el valor de la unidad.	Cristales:	20% del valor del cristal.
Actividades e inmuebles, arrendatario y coberturas adicionales:	Sin deducible													
Demás coberturas:	10% sobre el valor de la reclamación.													
Responsabilidad civil por contaminación:	15% sobre el valor de la reclamación.													
Responsabilidad civil por estacionamientos:	Daños materiales 5% sobre el valor de la unidad.													
Robo:	10% sobre el valor de la unidad.													
Cristales:	20% del valor del cristal.													

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>institución tenga algún interés asegurable o por lo que sea legalmente responsable, mientras se encuentren en cualquier ubicación a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla o en transportación por un vehículo propiedad del mismo.</p> <p>Riesgos cubiertos: En todo riesgo, el prestador de servicios indemnizará al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, toda pérdida o daño total o parcial que sean de carácter físico o material, accidental, súbito e imprevisto, cubriendo todos los riesgos ocasionados que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares o en convenio expreso las de convenio expreso prevaleciendo las condiciones estipuladas en este anexo técnico, que amparará la pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización de robo con violencia (hurto) y/o asalto dentro del inmueble, intento de robo y los daños materiales que ocasionaran esos hechos.</p> <p>Para efectos de indemnización en reclamos de objetos tangibles u obras de arte, el propio Ayuntamiento presentará al prestador de servicios la documentación que tenga disponible de los objetos tangibles u obras de arte o en su caso, copia del acta de depositaria, comodato o aseguramiento ministerial o sólo será suficiente la manifestación de que el objeto tangible u obra de arte es de propiedad del propio Ayuntamiento. Limite máximo de responsabilidad: \$20'000,000.00 M.N. (ésta suma opera a primer riesgo y como limite único y combinado para todas las ubicaciones).</p> <p>Deducible Incendio y/o rayo y explosión: Sin deducible Fenómenos hidrometeorológicos inundación y daños por agua: 1% del valor de la obra afectada y coaseguro del 20% Terremoto: 2% sobre el valor del bien afectado, de acuerdo con la zona sísmica conforme a tarifa amis, aplicable al valor de la obra afectada. Frescos y murales contra todo riesgo: 10% sobre valor de la reparación de la obra afectada. Robo con violencia y/o asalto: 5% sobre la pérdida, con mínimo de 20 DSMGVCDMX. Robo sin violencia (hurto): 25% de la pérdida sobre el valor de la obra afectada. Demás coberturas: 5% sobre la pérdida, con mínimo de 20 DSMGVCDMX. La indemnización por daño o pérdida parcial, será el costo de la reparación y/o restauración hasta el límite de la suma asegurada contratada. Indemnización: a valor convenido. Cobertura automática de hasta un 20% de la suma asegurada contratada para obras de arte de reciente adquisición, ubicación física, comodato, depositaria, arrendamiento u otro. Cláusulas: Obras de arte, frescos y murales a todo riesgo. Cobertura de clavo a clavo. Valor indemnizable Valor convenido Acorde al valor proporcionado por el Ayuntamiento sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (el Ayuntamiento del Municipio de Puebla es consumidor final).</p> <p>2.3.6 Sección VI. Robo con violencia y/o asalto:</p> <p>Bienes cubiertos: En general todo tipo de contenidos, pero sin limitarse a: bienes muebles, mobiliario y equipo de oficina inventarios, equipos empacados y almacenados, equipo de seguridad y accesorios, instrumentos, todo tipo de existencias y todo aquello en donde se tenga interés asegurable, así como maquinaria y equipos relacionados con las actividades propias del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, que se encuentren en los inmuebles, bajo custodia, tomados en comodato, asegurados ministerialmente, arrendamiento, depositaria o en los que tenga interés asegurable, así como los accesorios móviles localizados dentro y fuera de los inmuebles propiedad municipal, bajo responsabilidad, custodia, depositaria o en cualquier ubicación en donde se encuentren los contenidos del propio Ayuntamiento.</p> <p>Riesgos cubiertos: La pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del robo con violencia y/o asalto o intento de robo dentro del inmueble, saqueo y los daños materiales que ocasionara este hecho, además, se ampararán las pérdidas y/o daños que sufra el equipo instrumental, equipo de seguridad y accesorios en actividades</p>
--	--	--

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>propias que se realicen fuera de las instalaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. Limite máximo de responsabilidad de robo de contenidos: Suma asegurada a primer riesgo: \$350,000.00 M.N. Limite único y combinado para todas las ubicaciones. Sublímite para bicicletas: \$25,000. M.N. Deducibles: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 50 DSMGVCDMX. Condiciones y clausulado: Valor de reposición: cantidad que será necesario erogar para construir, adquirir, reparar o reponer el bien dañado sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (el Ayuntamiento es consumidor final). Dispensa de actas ante el Agente del Ministerio Público: en caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$25,000.00 M.N sólo se presentará Acta Administrativa. Se elimina la condición de que, para que sea procedente un reclamo, deben existir señales de violencia para introducirse del exterior al interior.</p> <p>2.3.7 Sección VII. Dinero y/o valores:</p> <p>Bienes cubiertos: Cubre el dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores, vales y otros documentos negociables, o no negociables, tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, acciones, bonos financieros, hipotecarios, vales de gasolina, de despensa, dentro y/o fuera de los inmuebles, mientras se encuentren contenidos en cajas fuertes o bóvedas, cajas registradoras o colectoras o en poder de sus empleados o funcionarios, cajeros, pagadores, cobradores o cualquier servidor público del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados y/o en donde la institución tenga algún interés asegurable o por los que sea legalmente responsable.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro del local: estadía. • Robo con violencia y/o asalto. • Daños materiales por incendio y/o explosión. • Fuera del local: en tránsito. • Robo con violencia y/o asalto. • Incapacidad física de la persona portadora. • Accidentes del vehículo que transporta a las personas portadoras. <p>Quedan cubiertos cuando éstos no se encuentren guardados en caja fuerte o de seguridad, así como en gabinetes metálicos o de otro material resistente con chapa o candado, en oficinas o resguardos con chapa o candado con acceso restringido, en escritorios o en cualquier otro mueble bajo llave, en todas las ubicaciones. Límite máximo de responsabilidad por evento \$2'000,000.00 M.N. La suma asegurada opera como límite único y combinado, dentro y fuera de oficinas y para todas las ubicaciones de la póliza. Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 50 DSMGVCDMX. Coberturas especiales adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Robo con violencia y/o asalto en cualquier ubicación en donde el ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, tengan interés asegurable bajo la supervisión y/o vigilancia del personal designado tanto en horas laborables, como en horas y días inhábiles. • Se incluye la cobertura en escritorios, archiveros y similares cerrados con llave. • Cubre el dinero fuera de cajas fuertes, cajones con llave, siempre que esté en custodia del personal del Ayuntamiento dentro del área de cajas y recepción de pagos, durante la operación de sus servicios. • Por convenio expreso, se elimina la condicionante de existencia de cajas fuertes o bóvedas. • Por convenio expreso, se cubren gastos necesarios para la reparación a cualquier clase de chapas, cerraduras y/o candados, dañados a muebles e inmuebles del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, durante algún evento de robo con violencia y/o asalto y robo de dinero y/o valores. • Se elimina la condición de que, para que sea procedente un reclamo, deben existir señales de violencia para introducirse del exterior al interior de la ubicación. <p>2.3.8 Sección VIII. Rotura de cristales y anuncios luminosos:</p>
--	--	--

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>A) Rotura de cristales:</p> <p>Bienes cubiertos: cubre las pérdidas o daños materiales de los cristales con espesor mínimo de 4 mm. (incluyendo el costo de su colocación), que se encuentren debidamente instalados o colocados; así como vitrales, espejos, domos, cubiertas, lunas y otros cristales especiales, incluyendo el material necesario para su colocación o sus marcos y aditamentos, también mientras se lleve a cabo la remoción del cristal o cristales, mientras no queden debidamente colocados, así como en actividades de decorado del cristal o cristales, biselados, plateados, dorados, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos, realces, marcas y análogos, así como durante las reparaciones, adaptaciones, mejoras y/o pintura de los inmuebles, así como su instalación, mientras se encuentren debidamente instalados en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Riesgos cubiertos (a todo riesgo y a primer riesgo) por: Rotura accidental o daños materiales causados: por remoción del cristal y mientras no queden debidamente colocados, el decorado del cristal (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos y análogos) o sus marcos, por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del local y/o del cristal o cristales asegurados, cristales pertenecientes a los contenidos como espejos, cubiertas y lunas, así como los domos y tragaluces, por rotura accidental súbita e imprevista o por actos vandálicos.</p> <p>Adicionalmente, se indica que los cristales especiales, son aquellos que requieren de un proceso adicional para su correcta instalación y/o sustitución, como por ejemplo: blindados, policarbonatos, lexan u otros, incluyendo películas de seguridad, cintas, decorados u otros.</p> <p>B) Anuncios luminosos:</p> <p>Bienes cubiertos: todos los anuncios luminosos, instalados en los inmuebles ocupados o en cualquier ubicación, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. también se amparan los rótulos, escudos u otros en los que exista interés asegurable.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <p>Todo riesgo, a primer riesgo, sin relación de bienes: por pérdidas o daños materiales, causados a los bienes antes descritos, sin limitarse a: rotura, actos vandálicos, huelgas, alborotos populares, terremoto, ciclón, huracán, vientos, granizo, así como incendio rayo y/o explosión, se amparan las quemaduras o daños causados por corto circuito que no produzcan incendio en los bienes amparados, mientras se encuentren debidamente instalados o durante su instalación en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad, a primer riesgo para incisos A) y B): Límite único y combinado para todas las ubicaciones por evento: \$500,000.00 M.N. Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 5 DSMGVCDMX.</p> <p>2.3.9 Sección IX. Equipo electrónico:</p> <p>Bienes cubiertos:</p> <p>Todos los bienes electrónicos, incluyendo instalaciones, aditamentos, sistemas, partes y en general cualquier equipo móvil, portátil o fijo, propiedad del Ayuntamiento, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, como a continuación se describen, pero sin limitarse a: equipos de cómputo y/o periféricos, de investigación, de laboratorios, video, filmación, fotografía, sonido, equipos y sistemas para procesamiento o almacenamiento de datos o información, de radiodifusión o audio y otros equipos o sistemas, como son los destinados a las comunicaciones, telecomunicaciones, de seguridad, de radiocomunicación, de impresión, ministeriales, registros en general, fax, telefonía, así como cámaras, monitores, equipos de medición, tableros, cableado estructurado, antenas repetidoras, routers, sistema de red, equipos de radiocomunicación o de telecomunicación, iluminación y en general cualquier equipo electrónico, sistemas, software o hardware en donde exista interés asegurable dentro de sus ubicaciones o bien en la vía pública.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p>
--	--	--

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>Los bienes quedan amparados contra todo riesgo de daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo con materiales de clase y calidad iguales o similares, sin ninguna deducción por concepto de depreciación a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia entre otros pero sin limitarse a los siguientes riesgos: cualquier accidente que ocurra dentro de las instalaciones de un inmueble o bien propiedad, en arrendamiento, en custodia a resguardo o en depósito del Municipio de Puebla, los cuales quedan amparados por un monto de hasta \$100,000.00 M.N. de gastos médicos.</p> <p>Coberturas básicas: Como a continuación se describen, pero no limitativas: incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendio, humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región, corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos, defectos de fabricación del material, de diseño o de instalación, errores de manejo, descuido, derrame de protecciones contra incendio, negligencia, impericia o mala intención del personal de la institución, actos mal intencionados y dolo de terceros, sabotaje del personal del asegurado o de extraños, daños causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica, granizo, helada, azogamiento, daños ocasionados por derrame de protecciones contra incendio, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.</p> <p>Bajo convenio expreso y adicionales: Se cubren los siguientes riesgos, siendo no limitativo: terremoto y/o erupción volcánica, ciclón, huracán o vientos tempestuosos, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, robo sin violencia, hurto (para equipos fijos y móviles), equipos móviles y/o portátiles dentro y fuera de los predios de la institución, daños materiales como consecuencia de climatización o daños por agua, gastos extraordinarios, pérdida o daño de portadores externos de datos, cintas, discos, videos y demás medios, así como los gastos para restituir la información y/o el incremento en el costo de operación. Por convenio expreso se cubren equipos móviles o portátiles en poder de funcionarios, por viajes al extranjero. Se cubre por convenio expreso, daños ocasionados a equipos por fallas de interrupción eléctrica. Se conviene en que la indemnización a que corresponda por un daño amparado se realizará en especie, indemnizando el prestador de servicios los bienes en especie, con uno de las características similares. Se amparan los gastos extraordinarios y flete aéreo necesarios en que incurra el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los equipos, sistemas, instalaciones, aditamentos o bienes asegurados por daños materiales, por la realización de los riesgos contratados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo: Sumas aseguradas a primer riesgo Límites únicos y combinados para las ubicaciones. Equipos centro de respuesta inmediata: \$40'000,000.00 M.N. Equipo fijo: \$4'000,000.00 M.N. Equipo móvil y/o portátil: (incluye equipo topográfico): \$4'000,000.00 M.N por evento. Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: \$500,000.00 M.N. Portadores externos de datos o sistemas: \$1'000,000.00 M.N. Incremento en el costo de operación: \$1'000,000.00 M.N.</p> <p>Deducibles: Terremoto y/o erupción volcánica: 2% del valor de la suma asegurada por evento. Fenómenos hidrometeorológicos e inundación: 1% de la suma asegurada por evento. Hurto: 25 % sobre pérdida. Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: Sin deducible. Incremento en el costo de operación: 3 días de espera. Básica y demás riesgos: 1% del valor de reposición por evento, con mínimo de 20 DSMGVCDMX. Portadores externos de datos: Sin deducible. Equipo móvil o portátil: Según cobertura afectada. Coaseguro: Terremoto y/o erupción volcánica: 10% sobre la pérdida. Fenómenos hidrometeorológicos: 10% sobre la pérdida.</p>
--	--	--

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo electrónico de la póliza paquete de seguro integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo riesgo de daño físico. • Valor de reposición equipos de hasta 5 años. • Póliza Blanket. • Reinstalación automática al 100% con cobro de prima. • Cláusula de cincuenta metros. • Inflación 5% • Equipo móvil y/o portátil. (apegado a la Póliza Blanket). <p>2.3.10 Sección X. Rotura de maquinaria, calderas y equipos sujetos a presión:</p> <p>Bienes cubiertos</p> <p>Toda la maquinaria, calderas, equipos sujetos a presión, equipo fijo móvil o portátil que sea propiedad del Ayuntamiento o de terceros y que tenga bajo su responsabilidad y que se encuentren dentro de la República Mexicana en los términos y condiciones del seguro de rotura de maquinaria, caldera y equipos sujetos a presión.</p> <p>Ampara la maquinaria fija y equipo estacionario o móvil en operación o almacenados de cualquier tipo o descripción propiedad del asegurado o de terceros que estén bajo su responsabilidad total o parcial, en comodato, custodia o control siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en préstamo, comodato, alquiler o arrendamiento y dentro de la República Mexicana, como a continuación se describe, enunciativo pero no limitativo a: bombas, elevadores, plantas de luz, subestaciones eléctricas, transformadores, aire acondicionado, prensas de imprenta, calderas, equipos sujetos a presión, tuberías, equipos que utilicen fluidos, tanques, radiadores, grúas, máquinas a diésel y/o cualquier equipo relacionado con el giro y necesario para la operación del asegurado y condiciones de los seguros de rotura de maquinaria, incluyendo los equipos para transformación, distribución y control de energía, así como equipos electrónico y electromecánico.</p> <p>También se indemnizarán los gastos de instalación para su funcionamiento en caso de sustitución o reparación necesarias, derivadas por los daños causados por la realización de alguno de los riesgos cubiertos.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <p>Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos que necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.</p> <p>Coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impericia, descuido, sabotaje del asegurado o sus dependientes o de extraños. • La acción directa de la energía eléctrica, como resultado de corto circuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material de la acción indirecta de la electricidad atmosférica. • Errores de diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos. • Defectos de mano de obra y montaje incorrecto. • Rotura debida a fuerza centrífuga. • Objetos extraños introducidos en máquinas y/o equipos y/o calderas y equipos sujetos a presión. • Explosión física. • Implosión. • Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados. <p>Para calderas o equipos sujetos a presión:</p> <p>Todos aquellos riesgos, términos y condiciones de seguros de calderas y aparatos sujetos a presión, dando cobertura amplia y completa, como a continuación se describen, pero no limitativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La rotura súbita y violenta causada por presión de vapor, agua, gas u otro fluido dentro de las mismas. • Explosión súbita y violenta provenientes del combustible no quemado. • La deformación súbita y violenta. • El agrietamiento de cualquier parte de hierro, acero, cobre, bronce o cualquier otro material. • La quemadura por insuficiencia de agua, vapor u otro líquido. • La rotura o deformación de tuberías. • El escape o daños a los fluidos o sustancias contenidas. • Gastos extraordinarios de hasta un 15% del monto dañado. <p>Suma asegurada: \$22'000,000.00 M.N. Limite máximo de responsabilidad por evento: \$2'000,000.00 M.N. Deducible: 5% sobre la pérdida.</p>
--	--	--

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

		<p>Cláusulas aplicables a esta sección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer riesgo. • Valor de reposición. • Margen de error de un 20% en las sumas aseguradas. <p>NOTA: esta sección se maneja sin relación y en caso de siniestro se demostrará la posesión del bien o bienes asegurados y de no contar con facturas se hará un acta del siniestro.</p> <p>2.3.11 Sección XI. Equipo de contratistas y maquinaria pesada móvil: Bienes cubiertos:</p> <p>Toda la maquinaria y equipo pesado móvil propiedad del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y SMDIF (Anexo 3A), a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, dentro y/o fuera de los predios propiedad a cargo, en depositaria, bajo responsabilidad o custodia del propio ayuntamiento o tomados en comodato o arrendamiento y dentro de la República Mexicana.</p> <p>Suma asegurada al 100%: \$20'000,000.00 M.N. Límite a primer riesgo: \$2'200,000.00 M.N</p> <p>Deducible: 2% sobre el valor del equipo dañado La suma asegurada informada corresponde al valor a primer riesgo absoluto de los bienes asegurados. Se incluirá cualquier equipo relacionado con las actividades del propio ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, en los términos y condiciones específicas del seguro.</p> <p>Riesgos cubiertos: Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incendio y/o rayo. • Explosión. • Ciclón, tomado, vendaval, huracán, granizo. • Inundación. • Terremoto y erupción volcánica. • Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud. • Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga. • Dopa. • Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento. • Incendio, rayo, explosión, colisión, descarrilamiento, o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes fueren transportados, incluyendo caldas de aviones, hundimiento y roturas de puentes así como las maniobras de carga y descarga. • Robo total de cada unidad así como las pérdidas o daños materiales que se sufran como consecuencia de dicho robo. <p>Esta sección se extiende a cubrir todas las maquinarias cuando se trasladen por su propio impulso en vía pública.</p> <p>Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo de contratistas de la póliza paquete de seguro integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer riesgo absoluto. • Todo riesgo de daño físico. • Valor de reposición. • Cláusula de maquinaria. • Gastos extras ramos técnicos. • Inflación 5% • Explosión de motores de combustión interna.
--	--	---

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

ANEXO 1A

RELACION DE INMUEBLES PROPIOS

No.	Dependencia/Área	Dirección	Colonia	M2
1	SECTOR 4 Y COMISARIA NORTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁFICO MUNICIPAL	CALLE 102 PTE. ESQUINA 11 NORTE	COL. VILLA FRONTERA	1,755
2	PANTEÓN MUNICIPAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	11 SUR Y 35 PTE	COL. VOLCANES	60,000
3	PERIFERONIA SUR Y BRIGADA SECTOR 3	113 B PONIENTE Y 11 A SUR	FRACC. ECLIPSE	300
4	COMISARIA SUR Y SECTOR 3 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁFICO MUNICIPAL	117 OTE 1230	COL. HEROES DE PUEBLA	2,000
5	CENTRO DE DESARROLLO DOCUMENTARIO SANAPARCIO	124 PTE. 26	U.H. SAN APARCIO	2,000
6	DIRECCIÓN DE CATASTRO TESORERÍA	13 SUR 580. 11 PTE EX ACUARIO	COL. CENTRO	1,700
7	COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DE PUEBLA	131 PTE. 2501	FRACC. SANTA CLARA CASAS HARA	10,000
8	PARKING CENTENARIO CONTRALORIA Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	14 B SUR Y PERIFERICO 11101	CHAPULCO	157,000
9	DELEGACION MAYORAZGO GOBERNACIÓN	15 A SUR 7735	COL. SAN JOSE MAYORAZGO	550
10	ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL (SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO)	15 DE MAYO 4702-A	COL. SAN RAFAEL ORIENTE	8,000
11	JUZGADO ORIENTE SINDICATURA	16 OTE Y FEDERAL A TEHUACAN	COL. MEXICO 68	108
12	SECAD, TESORERÍA E INNOVACION	2 PTE 107 / REFORMA 126	COL. CENTRO	1,785
13	SINDICATO BENITO JUÁREZ	24 SUR 1304	COL. AZCARATE	1,000
14	INSTITUTO DEL DEPORTE	26 SUR ESQ. 13 PTE.	COL. LA PIEDAD	7,000
15	DEPARTAMENTO TÉCNICO (SEGURIDAD PÚBLICA)	ZCA. PRIV. DE BENITO JUÁREZ SN	COL. FRANCISCO I. MADERO	350
16	INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA	3 NTE 3	COL. CENTRO	550
17	CONTRALORIA	4 OTE 214	COL. CENTRO	300
18	REGIDORES	4 OTE 11	COL. CENTRO	1,600
19	C.A.M.	4 PTE. 1101	COL. CENTRO	2,500
20	MERCADO DE SABORES (SEGOB)	4 PTE. 1104	COL. CENTRO	5,000
21	POLIDEPORTIVO XONACA	44 NORTE SN	COL. CRISTOBAL COLON	10,500
22	PARKES Y JARDINES NORTE	54 PONIENTE 604	COL. GUADALUPE VICTORIA	8,000
23	EL POZO - INFRAESTRUCTURA	5 DE MAYO SN	COL. MOCTEZUMA A UN COSTADO DE LOS LAVADEROS	4,000
24	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL, ZONA NORTE - INFRAESTRUCTURA	62 PONIENTE 825	COL. GUADALUPE VICTORIA	700
25	AMPLIAN	6 ORIENTE 1004 CENTRO DE CONVENCIONES	COL. PASEO DE SAN FRANCISCO	300
26	JUZGADO CENTRO - SINDICATURA	6 OTE 1403	COL. CENTRO	600
27	DIF	AV. CUE MERLO 201	JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE	3,600
28	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AZUMIATLA	AV. GUADALUPE 322 B	COL. AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	1,600
29	DELEGACION AMALUCAN - (SEGOB - TESORERÍA)	AV. LAS TORRES LOCAL 16	U.H. AMALUCAN	100
30	MERCADO DE MARISCOS	AV. MORELOS 88	COL. FRANCISCO I. MADERO	900
31	FORTALECIMIENTO FAMILIAR DIF	AV. REFORMA 1904 LETRA A	COL. SAN MATIAS	1,000
32	VIVERD COLON SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	AV. XONACATEPEC SN	JUNTA AUX. XONACATEPEC	120,000
33	ORGANISMO OPERADOR DE LIMPIA	BLVD. CARLOS CAMACHO 237	JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE	4,600
34	JUZGADO SUR - SINDICATURA	BLVD. CARLOS CAMACHO ESPIRITU Y 26 DE NOVIEMBRE	JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE	200
35	PARKING INFANTIL DE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	BLVD. GASEODUCTO ESQ. AV. XONACATEPEC	COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	4,000
36	CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADANA	BLVD. GASEODUCTO FRENTE CALLE 7 E	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	2,600
37	ACADEMIA DE POLICIA - SSP/PM	BLVD. GASEODUCTO SIN FRENTE AL RETORNO SE	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	4,000
38	CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL DEL NORTE	BLVD. GASEODUCTO Y BLVD. MEXICO	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	2,400
39	CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADANA	BLVD. MUNICIPIO LIBRE SN	U.H. LA MARGARITA	3,500



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

40	CERI SEGURIDAD PÚBLICA	BLVD. SAN FEUPE 2521	COL. RANCHO COLORADO	600
41	CAMPOS DE FUTBOL	BLVD. XONACA ENTRE 24 Y 30 NORTE	COL. HUMBOLTO	4,000
42	CENTRO DEPORTIVO RICARDO FLORES MAGÓN	CALLE 42 SUR Y 59 ORIENTE	U.H. LA MARGARITA	7,500
43	DELEGACION VILLA FRONTERA - SEGOB	CALLE DE LA ROSA 45	U.H. LA ROSA	200
44	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTO TOMAS CHAUTLA	CALLE FRANCISCO VILLA ESQ. 5 FEB.	BARRIO DE SAN JUAN TEPEPA JUNTA AUX. SANTO TOMAS CHAUTLA	500
45	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TRES CRUCES	CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA ENTRE CALLE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y FRAY BARTOLOME	COL. TRES CRUCES	800
46	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOLIDARIDAD	CALLE JUSTICIA SOCIAL SIN	U.H. SOLIDARIDAD	2,500
47	CENTRO INTEGRAL DE PARTICIPACION CIUDADANA SAN PABLO XOXIMEHUACAN	CALLE LIBERTAD SIN	SAN PABLO XOXIMEHUACAN	3,000
48	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO GUADALUPE HIDALGO	CALLE MIGUEL HIDALGO 708	INSPECTORIA GUADALUPE HIDALGO	450
49	DEPARTAMENTO DE PROTECCION ANIMAL ZONA SUR- INFRAESTRUCTURA	CALLE MIRASOLES 14	COL. BUGAMBILIAS	700
50	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN RAMON	CALLE NARCOS 14192	ZONA SECC. SAN RAMON	1,000
51	PARQUE DE MAQUINARIA	CALLE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD SIN	COL. LA GUADALUPANA	3,500
52	JUZGADO PONIENTE - SINDICATURA	CALLE PUEBLA ESQ. CALLE OAXACA	COL. LA POPULAR	120
53	PARQUES Y JARDINES SUR	CALLE VIOLETAS 214	COL. BUGAMBILIAS	2,000
54	SECTOR 2 (SSPTM)	CALLE VIOLETAS ESQ. BLVD. CAP. CARLOS CAMACHO ESPIRITU	COL. BUGAMBILIAS	2,000
55	DORMITORIO MUNICIPAL DEF	CALZADA EMILIANO ZAPATA ESQ. JUAN ROJAS SIN	COL. LOMAS DE SAN MIGUEL	2,000
56	DIF	CERRADA FCO. I MADERO 413	JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE	400
57	CENTRAL DE ABASTOS	CIRCUITO INTÉ. NORTE SIN FRENTE A LA HERRADURA DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 10 PTE	COL. CENTRAL DE ABASTOS	60
58	JUZGADO CALIFICADOR NORTE - SINDICATURA	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 14	COL. AMOR	144
59	PALACIO MUNICIPAL - PALACIO MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL GALERIAS DEL PALACIO - BIBLIOTECA Y TEATRO MUNICIPAL	KM. 5.5 CARR. FED. PUEBLA-TLAXCALA	SAN JERONIMO GALERIAS	13,000
60	INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLAS Y RASTRO MUNICIPAL	INTR. SRA. DE LA CARIDAD DEL COBRE SIN	COL. LA GUADALUPANA	2,500
61	CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRIV. 14 A SUR 3912	COL. ANZURES	850
62	CENTRO DE DIA DIF	PRIV. LOBO 2504	COL. LAS NADAS	1,000
63	ALUMBRADO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y FACTURACION ZONA INFRAESTRUCTURA	PROL. DE LA 11 SUR Y 119 PTE. SIN	COL. AGUA SANTA	8,000
64	DEPARTAMENTO DE SEMEJALIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DIF	PROL. DE LA 16 DE SEPT. Y 3 SUR ENTRE XALAPA Y HERMOSILLO	U.H. SANTE	568
65	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTE	PROL. DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP. 1126	COL. VILLA VERDE	8,000
66	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	PROL. REFORMA 3308	COL. AMOR	1,500
67	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	RIO PAPAGAYO 8309	COL. SAN MANUEL	200
68	DELEGACION SAN MANUEL - SEGOB - TESORERIA	U.H. AGUA SANTA	U.H. AGUA SANTA	3,500
69	CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

No.	Nombre del arrendatario	Dirección	Colonia	M2	Dependencia
1	JUL ROSAS SA DE CV	2 NORTE 804	Col. Centro	522	PENSIONADOS RETAG
2	ALEJANDRO PACHECO PENSADO	2 SUR 1908	Col. El Carmen	288	SECTOR 5 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
3	JUAN JOSE FUENTES ECHEVERRIA	23 OTE 804	Col. Xaneteta	322.15	SECTOR 5 TRANSITO MUNICIPAL (SOPTEM)
4	HUGO RODRIGUEZ MAZZOCO	23 SUR 304 LETRA B	Col. Volcanes	731.94	BODEGA DE ALUMBRADO, DESARROLLO URBANO SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
5	ALFONSO MORALES IBARRA Y FRANCISCO JOSE IBARRA GRAJALES	3 OTE 218	Col. Centro	882	CONTROLORIA
6	INMOBILIARIA CIRCUS	3 PTE 116	Col. Centro	1,203.18	SECRETARÍA DE GOBERNACION
7	ROSA EMMA CID ARAMBULO	4 NORTE 804	Col. Centro	1,159	SINDICATURA
8	FUNDACION AMPARO	4 PTE 148 LOCAL 55 CENTRO COMERCIAL LA VICTORIA	Col. Centro	350	JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO (GOBERNACION)
9	MARIA DE LOURDES ÁGUEDA RIOS	4 PTE 2911 B	Col. Amor	500	ARCHIVO DE INFRAESTRUCTURA (CAMA)
10	INMOBILIARIA AMGA DE PUEBLA	5 SUR 150A	Col. Centro	421	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
11	JOSE ASEF HANAN BADRY	AGUILES SERDAN 416 LOCAL B	Col. Rancho Colorado	1,800	BODEGAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
12	JOSE ASEF HANAN BADRY	AGUILES SERDAN 416 LOCAL C	Col. Villa Posadas	1,200	ARCHIVO DE CATASTRO
13	JOSE ASEF HANAN BADRY	AGUILES SERDAN 416 LOCAL D	Col. Rancho Colorado	2,100	ALMACEN DE MATERIALES Y CONSUMIBLES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
14	JOSE ASEF HANAN BADRY	AGUILES SERDAN 416 LOCAL B	Col. Rancho Colorado	2,200	BODEGA DE INFRAESTRUCTURA
15	ANA LORENA TANUS SAACE	BLVD. JAARON MERRINO FERNANDEZ 307	Col. La Paz	1,488	UNIDAD OPERATIVA DE PROTECCION CIVIL (GOBERNACION)
16	IRINA ARKOYO Y MUERTA KUKWELU "KIVKA" "LANTOCU" REPRESENTADOS POR LAS CC. MARIA DEL SOCORRO PATRICIA HERNANDEZ RUIZ	INDEPENDENCIA 5418 INDEPENDENCIA 5426	Col. Unidad Satélite Magisterial	2,500	SECTOR 1 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
17	ADMINISTRACION DE BIENES PUEBLA	ITURBIDE 315	Col. Patrimonio	135	DELEGACION VALLE DORADO MARGARITAS 315 (GOBERNACION)
18	JOSE ASEF HANAN BADRY	OPALO 3050	Col. Villa Posadas	2,100	COMISION DE CONTROL VEHICULAR (SECAD)
19	JOSE ASEF HANAN BADRY	OPALO 3030	Col. Villa Posadas	18,087	MOTOCICLISTAS K8 (CANINOS) SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
20	INMOBILIARIA CIRCUS	REFORMA 113	Col. Centro	3,221	INNOVACIONERIA ORAL DES ECONOMICO, SECAD
21	JOSE HANAN BUDIS	CARRETERA A SAN FELIPE 2609 A	Col. Rancho Colorado	41,627.06	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
22	GUILLERMO PARTIDO SILVA	REFORMA 118	Col. Centro	1,328	TESORERIA
23	SHELNICK SA DE CV	CALLE TLAXCALA 47	Col. San Rafael Oriente	2,400	GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO, GOBERNACION, INNOVACION, SERIA SUELO URBANO
24	TRANSFORMACIONES EM AB SA DE CV	CARRETERA A SAN FELIPE 2515 B	Col. Rancho Colorado	647	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
25	Enrique Ramon Perez Benitez	DIAGONAL 39 ORIENTE 4165 oficina 302	Col. Ex Museo de Huexotlilla	106	PRESIDENCIA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

MAQUINARIA PESADA

Nº.	Nº. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	ADSCRIPCIÓN	NO. DE SERIE.
1	MINE5P	MINICARGADOR	JOHN DEERE	2012	TCX MINICARGADOR	SEC. DE SEC. PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SIN EERIE
2	EQUI-9013	MARTILLO HIDRÁULICO	KENT	2009	KF9	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	5029
3	A2295	MINI CARGADOR FRONTAL CON BARRERA PERFORADA DE 50	JOHN DEERE	2013	326D	SEC DE DES URBANO Y SUSTENTAB	170326DAJCG234823
4	A2295	HOYADORA HIDRÁULICA	JOHN DEERE	2013	PA30	SEC DE DES URBANO Y SUSTENTAB	170PA30K6C0302636
5	A1573	RODILLO VIBRATORIO PR-8H	CIPSA	2006	PR-8H	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	SIN NO. SERIE
6	A1572	RODILLO VIBRATORIO PR-8H	CIPSA	1999	PR-8H	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	SIN NO. SERIE
7	A1571	RODILLO PR-8	CIPSA	1999	PR-8HMB	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	1476
8	A1570	RODILLO PR-8	CIPSA	1999	PR-8HMB	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	1476
9	A1569	RODILLO PR-8	CIPSA	1999	PR-8HMB	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	1467
10	A1565	RODILLO PR-8	CIPSA	1999	PR-8HMB	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	1469
11	A1529	RODILLO VIBROCOMPACTO	HYPAC	2003	VIBROCOMPACTO	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	1901582281065
12	A1527	RETROEXCAVADORA 310 J	KENT MARTILLO HIDRÁULICO	2009	RETROEXCAVADORA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	10310JX157293
13	A1526	RETROEXCAVADORA 310 J	JOHN DEERE	2009	RETROEXCAVADORA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	7031C.X169232
14	A1525	MINICARGADOR 310J	JOHN DEERE	2009	MINICARGADOR	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	100317A151762
15	A1524	RETROEXCAVADORA 310 J	JOHN DEERE	2009	RETROEXCAVADORA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	70310JX166228
16	940	MINICARGADOR	CASE	2003	MINICARGADOR	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	1AF0366994
17	451	RETROEXCAVADORA CARGADORA MODELO 416CT	CATERPILLAR	1999	RETROEXCAVADORA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	42N17046
18	442	MOTONIVELADORA POWER SHIFT MODELO 830-B	GALION	1999	MOTONIVELADORA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	112L3897
19	438	MOTONIVELADORA POWER SHIFT MODELO 530-B	GALION	1999	MOTONIVELADORA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB	10031723

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SECAD-LP-001/2017.

ANEXO 2A



ANEXO A
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RELACIÓN DE INMUEBLES PARA ASEGURAR

DIF
DIRECCIÓN DE INFORMATICA
Y SISTEMAS
PUEBLA
Ciudad de Progreso

No.	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	COLONIA	SUPERFICIE	
				TERRENO M ²	COSTRUYCIÓN M ²
1	CONSTRUCCIÓN DE CASAS DE CASAS DE PROGRESO SA	PRIVADA N° 2, S/N, P.O. 3912	EXCELSIOR ANAQUELES C.P. 72519	1,409.00	647
2	DORMITORIO MUNICIPAL	CALLEJA EDUARDO ZAVALA OCAMUNDO AL BAYAN SIERRA, CON AV. JUAN JOVIA FLORES	COL. LOMAS DE SAN MIGUEL C.P. 72517	5,225	840.74
3	REFUGIO TEMPORAL	CALLE ALICANTE No. 17	COL. LAS PALMAS E.P. 72550	292.00	235.20
4	INMUEBLES ALBERGUES	CALLE CALLE HAC OROZUELA No. 1461	FRANCOBARRIA CERROS NEGROS DE PUEBLA C.P. 72550	2,207.00	733.16
5	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A FUGITIVOS COLABORACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN (MTEORSA)	PROLOGO CARRILLO RUIZ No. 11201	COL. AGUA SANTA C.D. 72150	6,121.05	2,492.37
RELACION DE INMUEBLES EN COMODATO O BALDÍOS Y RECURSO QUE ADMINISTRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
1	INMUEBLES EN TERRENO (MTE)	AVENIDA QUE NEOLITHO 20	COL. SAN DAVIDE CAMPECHE C.P. 72551	7,014.40	2,305.01
2	OTROS INMUEBLES (CASAS)	QUINTA FRANCISCA INDEPENDENCIA 418 E. 4152, 4153 Y 4154	COL. SAN DAVIDE CAMPECHE C.P. 72550	735.04	005.2
3	INMUEBLES FUERA DEL MUNICIPIO	AVENIDA EL CERRILLO NEOLITHO	COL. SAN DAVIDE CAMPECHE C.P. 72550	1,201.75	304.10
4	OTROS INMUEBLES (TERRENO)	CALLE CALLE 3 AGOSTO Y CERRILLO INDEPENDENCIA	JURTA PROBLEMAS DE DESARROLLO URBANO Y COMERCIO C.P. 72550	641.00	10,000
RELACION DE INMUEBLES DE ARRENDADOS QUE ADMINISTRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
1	INMUEBLES DE ARRENDADOS	CALLE FRANCISCO JAVIER 272	COL. SAN DAVIDE CAMPECHE C.P. 72550	3,100.17	
2	INMUEBLES DE ARRENDADOS	CALLE SAN VICENTE 107	COL. RESERVA C.P. 72111		



MÉXICO
SIN T. RABAGO. TRAFICANTE
QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 17 4614
84 474 57 5

www.Pueblacapital.gob.mx
@PueblaAyo H. Ayuntamiento de Puebla

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL
ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendán ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.